

19052

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en las Colegios Notariales de Madrid, Baleares, Barcelona, Cáceres, La Coruña, Las Palmas, Oviedo, Pamplona y Sevilla.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Madrid, Baleares, Barcelona, Cáceres, La Coruña, Las Palmas, Oviedo, Pamplona y Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de noviembre de 1978, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre, las Notarías siguientes de segunda y tercera clase:

De segunda clase

1. Mérida.—Por traslado del señor Martín-Forero Lorente. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
2. Montilla.—Por traslado del señor Arenas Ramírez.

De tercera clase

3. Felanitx.—Por traslado del señor Rodríguez Marín. Distrito de Manacor. Colegio de Baleares.
4. La Bisbal.—Por traslado del señor Soldevilla Jiménez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
5. Camprodon.—Por traslado del señor Valencia Docasar. Distrito de Puigcerdá. Colegio de Barcelona.
6. Solsona.—Por traslado del señor Segú Vilahur. Distrito de Seo de Urgel. Colegio de Barcelona.
7. Santa Coloma de Queralt.—Por traslado del señor Gil Olcina. Distrito de Tarragona. Colegio de Barcelona.
8. Almendral.—Por traslado del señor Morales Rodríguez. Distrito de Ojivenza. Colegio de Cáceres.
9. Azuaga.—Por traslado del señor Ferrero López. Distrito de Llerena. Colegio de Cáceres.
10. Barcarrota.—Por traslado del señor Goday Protals. Distrito de Jerez de los Caballeros. Colegio de Cáceres.
11. Cabeza de Buey.—Por traslado del señor Rodríguez Moreno. Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.
12. Campanario.—Por traslado del señor Romero de Bustillo. Distrito de Villanueva de la Serena. Colegio de Cáceres.
13. Castuera.—Por traslado del señor Blanco Bueno. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
14. Fuente del Maestre.—Por traslado del señor Jofre Loraque. Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
15. Guadalupe.—Por traslado del señor Hernanz Cano. Distrito de Trujillo. Colegio de Cáceres.
16. Guarña.—Por excedencia voluntaria del señor Fernández de Arévalo y Delgado. Distrito de Don Benito. Colegio de Cáceres.
17. Hornachos.—Por traslado del señor Gutiérrez Díez. Distrito de Almendralejo. Colegio de Cáceres.
18. Puebla de Alcocer.—Por traslado del señor Aparicio Pérez. Distrito de Herrera del Duque. Colegio de Cáceres.
19. Segura de León.—Por traslado del señor Casares López. Distrito de Fregenal de la Sierra. Colegio de Cáceres.
20. Torrejoncillo.—Por traslado del señor Bauzá Corchs. Distrito de Coria. Colegio de Cáceres.
21. Valencia de Alcántara.—Por traslado del señor Orón Bonillo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
22. Allarín.—Por traslado del señor Martín Iglesias. Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.
23. Bande.—Por traslado del señor Motta García-España. Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
24. Castro de Rey.—Por traslado del señor Herrero de Lara. Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
25. Castroverde.—Por traslado del señor Suau Rosselló. Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
26. Celanova.—Por traslado del señor Pons Llacer. Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.
27. Forcarey.—Por traslado del señor González Ortiz. Distrito de La Estrada. Colegio de La Coruña.
28. Friol.—Por traslado del señor Otegui Tellería. Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
29. Ginzo de Limia.—Por traslado del señor Cardelús Muñoz-Seca. Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.
30. La Cañiza.—Por traslado del señor Rodríguez González. Distrito de Puenteareas. Colegio de La Coruña.
31. Meira.—Por traslado del señor Tobar Oliet. Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
32. Mellid.—Por traslado del señor Aldaz Riera. Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
33. Monterroso.—Por excedencia voluntaria del señor Alonso Mencía Alvarez. Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.
34. Muros.—Por traslado del señor García-Boente Sánchez. Distrito de Noya. Colegio de La Coruña.

35. Pala de Rey.—Por traslado del señor Figaredo de la Mora. Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.
36. Puenteaceldas.—Por traslado del señor Vallejo Zapatero. Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
37. Puentes de García Rodríguez.—Por traslado del señor Berberena Loperena. Distrito del Ferrol del Caudillo. Colegio de La Coruña.
38. Puente Nuevo.—Por traslado del señor Martínez Palomeque. Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.
39. Quiroga.—Por traslado del señor López Balaña. Distrito de Monforte de Lemos. Colegio de La Coruña.
40. Viana del Bollo.—Por traslado del señor Arroyo del Corral. Distrito de Puebla de Trives. Colegio de La Coruña.
41. Cogolludo.—Por traslado del señor Salazar Benítez. Distrito de Guadalajara. Colegio de Madrid.
42. Sacedón.—Por traslado del señor Sánchez Ventura Ferrer. Distrito de Guadalajara. Colegio de Madrid.
43. Boal.—Por traslado del señor Criado Fernández. Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
44. Cabañaquinta.—Por traslado del señor Pérez de Camino Palacios. Distrito de Lena. Colegio de Oviedo.
45. Posada.—Por traslado del señor López Durán. Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.
46. Trevias.—Por traslado del señor Delgado de Miguel. Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
47. Los Arcos.—Por traslado del señor Jiménez Pérez. Distrito de Estella. Colegio de Pamplona.
48. Elgoibar.—Por traslado del señor Segura Zurbano. Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.
49. Lecumberri.—Por traslado del señor Pastor Pérez. Distrito y Colegio de Pamplona.
50. Lesaca.—Por traslado del señor Larrucea Urtiaga. Distrito y Colegio de Pamplona.
51. Puente la Reina.—Por traslado del señor Soler Dorda. Distrito y Colegio de Pamplona.
- 52.—Por excedencia voluntaria del señor Gimeno Gómez Lafuente. Distrito de Azpeitia. Colegio de Pamplona.
53. Algodonales.—Por traslado del señor Fernández López. Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
54. Carcabuey.—Por traslado del señor Montoro Pizarro. Distrito de Priego de Córdoba. Colegio de Sevilla.
55. Castillo de las Guardas.—Por traslado del señor Madeiro García. Distrito y Colegio de Sevilla.
56. Doña Mencía.—Por traslado del señor Pardo Morales. Distrito de Cabra. Colegio de Sevilla.
57. Espiel.—Por traslado del señor Tosina López-Arza. Distrito de Morón de la Frontera. Colegio de Sevilla.
58. Fuenteovejuna.—Por traslado del señor Casanovas Permany Casas. Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.
59. Guadalcanal.—Por traslado del señor Torralba Arranz. Distrito de Cazalla de la Sierra. Colegio de Sevilla.
60. Iznajar.—Por traslado del señor Martín Castillo. Distrito de Lucena. Colegio de Sevilla.
61. Luque.—Por traslado del señor López González. Distrito de Baena. Colegio de Sevilla.
62. Montellano.—Por traslado del señor Morales Lozano. Distrito de Morón de la Frontera. Colegio de Sevilla.
63. Olvera.—Por traslado del señor Lináez Castrillón. Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
64. Paradas.—Por traslado del señor García Serrano. Distrito de Marchena. Colegio de Sevilla.
65. Puebla de Guzmán.—Por traslado del señor Mateos Arroyo. Distrito de Valverde del Camino. Colegio de Sevilla.
66. Rute.—Por traslado del señor Linares Castrillón. Distrito de Lucena. Colegio de Sevilla.
67. Santa Olalla del Cala.—Por traslado del señor Antuña Plaza. Distrito de Aracena. Colegio de Sevilla.
68. Villa del Río.—Por traslado del señor Escola Corchero. Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en aquella y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados, dicha adición a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuese inhábil se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil, a la hora indicada.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.